

**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER**  
**NIT. 890.980.538-3**  
**REGISTRO WEB**

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2  
Numeral 3.

A continuación, se presenta el detalle de lo consignado en el acta N° 001 del 25 de enero de 2024, del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, Nit. 890.980.538-3, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2023.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2023. De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017, estará exento el beneficio neto o excedente determinado siempre que esté Junta Directiva reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
  
2. La constitución de asignaciones permanentes

Que, en virtud de las normas mencionadas anteriormente, la Junta Directiva, como máximo órgano directivo del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, en uso de sus facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales, informan que los remanentes de los años anteriores se invirtieron en la construcción de la zona húmeda, el pabellón Madre Laura, en el mantenimiento de las redes eléctricas, reparación de baños, mantenimiento y adecuación de techos.

Durante el año 2023, no se generaron excedentes, para reinvertir en el OBJETO SOCIAL, de la entidad, se presentó un déficit operacional de \$1.820.536=.

  
PBRO. LUIS ENRIQUE TOBON ZULETA  
C.C. 98.615.904 de Caucaasia  
Representante Legal